



OFICIO: AUTL/147185/23.
REFERENCIA: 2023-3608.
CLAVE CATASTRAL: 130-018-013.

Chihuahua, Chih. 18 de Enero de 2024.

JOSÉ RAMÓN RUÍZ LARES.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud **de Primera Extensión de Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA ARTÍCULOS NO PERECEDEROS (con superficie de: 210.74 m² en planta baja, 227.00 m² en planta alta, 8.50 m² de terraza y 13.67 m² de caseta) en un predio propiedad de JOSÉ RAMÓN RUÍZ LARES ubicada en el CALLE REPÚBLICA DE URUGUAY # 307 en la COLONIA PANAMERICANA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA ARTÍCULOS NO PERECEDEROS con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar de Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente (copia).
- 2.- Presentar copia del Contrato de JMÁS.
- 3.- Presentar plano sellado por JMÁS en original y copias.



ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. LEONARDO ALEJANDRO MUÑOZ BELTRÁN.
R.D.R.O. 1719

ADN/SJH/LHRB/GALM.
C.c.p. Archivo.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx